



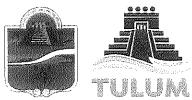
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ // // // /2024 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de
: horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito), Con fundamento en lo señalado
por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSIÇION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 1 3 sector: lugar de detención: +1+El Casa Zaminal Cayo Pola Dilla
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprene que el
C. de años de edad, col
nacimiento / / , originario (a) del Estado de; estado civil: escolaridad v con
civil:
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DE PLEGADA INFRINGE LO
DISPUEȘTO POR EL ARTICULO 2 fracción que a la letra señala:
x De turbly el work publica 1/6 escandalizar en la jor publica
the fire on a reholument or conduct the solver;
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Referción Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICION DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. TEUCIANO LICH GAVAIC.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias per enales, así como objetos asegurados producto de la comisión de
la falta administrativa consistente en:
DECLARACION DEL PROPARI E DIEDACTOR
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR— En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con findamento en los superales 45 y 46 del reglamento en vigor.
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator - con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza casista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza casista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III: iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza casista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las prubas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza casista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III: iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza casista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las prubas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las puebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contanza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las puebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su con iniza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las purbas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I. 61 FRACCION II III IV
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artícul 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO HE DECLARACION CON CONTENDAMENTO CONTE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las puebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE TULLUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artícul 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO HE DECLARACION CON CONTENDAMENTO CONTE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artícul 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO HE DECLARACION CON CONTENDAMENTO CONTE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artícul 61 racciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO HE DECLARACION CON CONTENDAMENTO CONTE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator, con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confanza coasista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 nacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pulhas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contanza coasista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 vacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las probas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRIJERA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infratorico fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza pasista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 vacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las puebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA WUNICIPIO DE TULIUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRIDERAS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infra torico fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 yacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las prubas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION II, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM-
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infratorico fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza pasista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 vacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las puebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA WUNICIPIO DE TULIUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRIDERAS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infratorico fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su contenza pasista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 vacciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las puebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA WUNICIPIO DE TULIUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMPRIDERAS

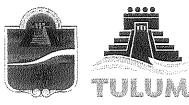


IIIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FO	LIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. UEL ROLLO LA LACENTA DE LA LACENTA DEL LACENTA DEL LACENTA DE LACENTA DE LA LACENTA DE LA LACENTA DE LACENTA DE LA LACENTA DE LA LACENTA DE LA LACENTA DE LACENTA DE LA LACENTA DE LA LACENTA DE LA LACENTA DE LACENTA DEL LACENTA DEL LACENTA DE LACENTA DE LACENTA DE LACENTA DE LACENTA DEL LACENTA DEL LACENTA DEL LACENTA DEL LACENTA DE LACENTA DE LACENTA DEL LACENTA DE	
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y AC	TUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Tangla informative.	
VI.OTROS: CONTENTION OF COULD.	
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo sigui a). La naturaleza de- la falta.	ente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.	_
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a comete	er la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción come	
pero en caso de que no pagare la muita impuesta se le aplicara la sanción correspondiente OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para contenidad de la co	, tal y como lo señala los numerz és 32) 😂 según sea el caso, <u>CON</u> lefinir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITI	ERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente	imposición de la sacción est como el monto o alcanee de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falt daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la	a cometida, los pedio empleados en su ejecución, la magnitud del
cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción o	con apego a la equidal y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externa	n su contem dad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna	***************************************
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución	na lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla
por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el	expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su
conocimiento, análisis y resoluciónAVISO DE PRIVACIDAD SMPU	
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del caricio de Seg Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos	uridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
expediente. ————————————————————————————————————	
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de se solicitada con fines esta transparencia.	adísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el consultar nuestro en el co	tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATEN PAMENTE	
C. JUEZ CIVIED MUNICIPAL	EN TUPNO
C. JULZ CIVISO WIGHTEN AL	EN TORGO
	TOR
Sola Lole Curdle	
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUI	E PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición,	así como la tarjeta informativa que se inserta en el Niska,
	Windows Course
	PAG. 2 DE
	TAG: 2003



LIBERACION DEL INFRACTOR

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: /Y-1/-24
	HORA DE SALIDA: 10:15 hrs
	JUEZ QUE LIBERA: Lardy Jours Handys P
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS, DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
CONCOR	NDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. E DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOSA DE COTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÓTEO DE TULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médica, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser iglentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
	en el tiempo que se encuentre recluido en la coldas del juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	nduzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otrobal
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se de la sociedad.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi ente .
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiár de la
C	que tendrá el término improrrogable <u>de tres días hábiles para</u> presentar su escrito de inco lorido de l
	os términos que señala el artículo 95 de el mento de jueces cívicos
	ANNA DE ENTENADO
SERIE SERVICE	INFRACTOR.



LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

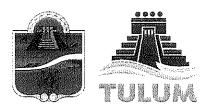
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	· V	
Mexicanos, 126 de la Const Municipio de Tulum; 115 fi	con fundamento en lo dispuesto citución Política del Estado de Qu racciones IV, X y XX del Reglame espetuosamente expongo lo sigui	intana Roo, y 66 fracción I, II, nto Interno de la Dirección G	III, IV y V del Reglamento de	e Justicia Cívica para el
	Quintana Roo a los	ión:	mannesta tener	
estado civil:		de ocupación:		
escolaridad				domicilio particular
en:de Justicia Cívica para el Mi C. Juez Cívico en turno pido	unicipio de Tulum por los hechos o resuelva su situación jurídica co	y/o acciones (tarjeta informa	En calidad da presunto infr tiva) que señale a continuac da:	ractor del Reglamento ión, por lo que a usted PATRULLA:
	TARJETA INF (RELACION DE LOS I	ORMATIVA DEL POLICIA RECHOS QUE MOTIVAÇON	ARTOR LA DETENCION)	SECTOR:
Sients q Box Pail Box Pail Sauto de Caparabea Capa	Proximada mant 145 Con Filcont Grana Costeral, en France diale cul ma Casa Casa Troma	1730 hrs se ra le com Dram. el Hel Character ecological al Agad a compose Mar a compose Mar	Mo Wa padio	Matro Caretrol Logue & Alecand Annalanas Annalanas Acont lo Bocart 12 Acont lo Bocart 12 Acont lo Bocart 12 Acont 10 Aco
QUE MOTIVARON Y FUI LUGAR ASÍ COMO CUAL	ESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGA NDARON LA DETENCIÓN ESPECIFIC QUIER DATOS QUE PUDIERAN CON' (MENCIONAR SU DOMICILIO, UN T	'ANDO LO SIGUIENTE: DESCRI TRIBUIR PARA LOS FINES DEL P	BIENDO LAS CIRCUNSTANCIA ROCEDIMIENTO TALES COMO:	S DE TIEMPO, MODO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis



FECHA DE SALIDA: 14-24

HORA DE SALIDA: 10-15 /5 3

JUEZ QUE LIBERA/A JAM Pandy S

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PEXTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVA SE VALADO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)	
FECHA Y HORA	ED	AD	XO	
B/11/2024 19:05/07/05	OC VI)	ORIGINARIO	
MEXICANA-E				
	7			
SEGURIDAD PÚBLICA: PESTA CO	TRANSITO: PO	OLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	ntamos con c	mudonina	~ \\	
GRADO I; 0.06-0.20% GRADO II; 0 LEVE MODE	0.21-0.29% GRADO I	II: 0:30% O MAS	GRADO IV ALCOHOL O CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARÁMETE La suma final de los números que se encuentren en cade ALIENTO ETILICO: 1.NOR ARTICULA PALABRAS: 1BIE; MOVIENTOS: 1NOF MARCHA: 1 NOF	a uno de los rubros dará como resultado MAL 2 MINIMO N TREGUEAR MAL 2 COORDINADOS	el grado de intoxicación en la que se 3.EVIDENTE 4.F 3.INCOHERENTES 4.F 3REGULAR 3ATAXICA	RANCO	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS	GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	I I	TAL:	洲
PRUEBA DE ROMBERG: (T) PRUEBA NAF	riz- dedo: Marcha; 🛧	TCK CEPUPILAS DICK	oticos 1771	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: C	OCAINA: MARIHUANA:TII	NNER:CRACK:OTRAS:	restindo luminas	;O.
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESSSA	40s	
DIAGNOSTICO:				
Untoxicación ago	doetilica	a Cab III	, assorting intoxi	α
OBSERVACIONES: 00 SOSTON	gas ilicita			
Hogente mosar	ing extens	ero corr	asian or a circl	<u>_</u>
quieto, ansioso encas huente colalocian	O DE LESIONES: DRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	SANAR:	
SICO 4.	99/2	SI ES CONDUCIDO POR OTRA	PERCON	
me designo teles, responde	4.5%	1 CONOCIDO	PERSONA!	
tres, responde	9% () 9% ()	2. FAMILIAR 3. DESCONOCIDO		\ -
an a wife and the		4OTROS		Control of the contro
ilora.	30 300 SW SW SW SW	LUGAR DONDE OOURRIO EL 1DOMICILIO	PERCANCE:	
ansaw microarde		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
	1940 (294)	4 CARRETERA 5 ESCUELA		/
gumsism trent		6 PARQUE 7 PLAYA	 / /	'
hur was saled		8. LOTE BALDIO	/	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEI	NTE /	HOMBRE Y PHRMAPELMETERADETH	
11.100 Jox	7 DENO WOND	30)	Rosas Lopez	
	/ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		NOVERMOND VERNICALIAN	la



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	<u>ULSECUNDARIA A</u>
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	N-W-L-W-L-W-L-W-L-W-L-W-L-W-L-W-L-W-L-W-
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	with the second
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
	1. ACCIDENTE VIAL	
7 ADMA DE CHECO	2.ASALTO	7
	3.RIÑA	<u>.</u>
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	*
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

14/11/24

Masculuso de 21 vos de edeal el cual encusto ansiño adobrato temenso, inquesta con fascus algréas refiere dolor en pecho intenso con sensación de dumajo, emedis preno a la valverson de contendo gastrico, a la exploración con TA5, 145/90 miligo de contendo gastrico, a la exploración con TA5, 145/90 miligo FC = 120 ipm (taque de FC = 120 ipm (taque de GIII de alcohol y colorio en espulsa. Con diagnistica de GIII de alcohol y colorio en espulsa. Con diagnistica de GIII de alcohol y colorio en espulsa. Con diagnistica de GIII de alcohol y colorio en espulsa. Con diagnistica de GIII de alcohol y colorio en espulsa. Con diagnistica de GIII de alcohol y colorio de securio por sustancia, por sintencidad en contro de securio contro de securio por sustancia a la brenedad en contro de securio contro de securio.

Der la la Malle Malle de contro para CEDAS.